MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

"Isla de sol, polvo y recuerdos"

ADENDA NRO. 01/2017

LLAMADO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
ID NRO. 334.414
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 12/2017

La UOC de la Municipalidad de Nanawa, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y a los interesados en general, las modificaciones introducidas al Pliego de bases y condiciones, del llamado indicado, quedando redactado de la siguiente manera:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

(e) Experiencia:

Demostrar la experiencia en la provisión de combustibles en las instituciones públicas o privadas (presentar copias de contratos o facturaciones por el 50% del monto total de la oferta).
En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.
En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.

PRO FORMA DE CONTRATO
MODELO DE CONTRATO N°

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato y tendrá vigencia 30 días calendarios después del cumplimiento total de las obligaciones.-

LA ORDEN DE COMPRA ES: NO APLICA. Se deberá tener en cuenta la presente acotación.-

MUNICIPALIDAD DE NANAWA U.O.C. Paraguay

José A. Enciso N.
José A. Enciso N.
Ecargado de la UOC